

Nº decreto
5807
Fecha de Firma:
07/09/2026
Ayuntamiento de Sevilla

Área de Barrios y Colectivos de
Atención Preferente, Derechos Sociales,
Empleo, Familia, Igualdad y
Asociaciones.
Dirección General de Empleo, Familia,
Igualdad y Asociaciones.
Servicio de la Mujer

**LIBRO DE RESOLUCIONES
JUNTA DE GOBIERNO**

Nº Expediente: 30/2025

Mediante acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno, de fecha 20 de abril de 2026, se aprobó el gasto y la convocatoria pública de subvenciones destinada a entidades de mujeres y entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos durante la anualidad 2026 en la Ciudad de Sevilla del Servicio de la Mujer, del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones.

Posteriormente, mediante Resolución urgente nº 5709, de fecha 31 de agosto de 2026, del Teniente de Alcalde del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, se aprueba la Resolución provisional de Subvenciones de la presente convocatoria.

No obstante, se ha advertido error material en la Resolución citada, concretamente en su anexo II, Modalidad D, al haberse omitido indebidamente una de las entidades beneficiarias de la subvención.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por delegación de la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo adoptado con fecha 4 de Octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO: Rectificar de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Resolución urgente nº 5709, de fecha 31 de agosto de 2026, concretamente en su anexo II, Modalidad D, al haberse omitido indebidamente una de las entidades beneficiarias de la subvención, quedando redactado del siguiente tenor:

Donde dice:

**“(…)ANEXO II. SOLICITUDES NO CONCEDIDAS POR NO EXISTIR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA O POR NO HABER OBTENIDO
PUNTUACIÓN SUFICIENTE.**

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHPL76T3CBD5UID6NBQEY	Fecha	07/09/2026 10:14:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHPL76T3CBD5UID6NBQEY	Página	1/2

Modalidad D

PS	Entidad	Proyecto	Cantidad Solicitada	Puntos	Motivo
13	ACCIÓN EN RED	"VII Red Joven: activando a la población joven frente a la violencia sexista"	24.990 €	60.5	0 € Por no disponer de crédito suficiente

(...)"

Debe decir:

"(...)ANEXO II. SOLICITUDES NO CONCEDIDAS POR NO EXISTIR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA O POR NO HABER OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE.

Modalidad D

PS	Entidad	Proyecto	Cantidad Solicitada	Puntos	Motivo
13	ACCIÓN EN RED	"VII Red Joven: activando a la población joven frente a la violencia sexista"	24.990 €	60.5	0 € Por no disponer de crédito suficiente
46	LABORATORIO DE INICIAT. SOCIALES COLABORATIVAS	El consentimiento no se reenvía: campaña de sensibilización y prevención de violencias sexuales contra las mujeres en el ámbito digital creada por adolescentes para adolescentes"	25.000€	54	0 € Por no disponer de crédito suficiente

(...)"

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión que ésta celebre

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
El Teniente de Alcalde Delegado del Área de Barrios y Colectivos de Atención Preferente, Derechos Sociales, Empleo, Familia, Igualdad y Asociaciones

Fdo.: José Luis García Martín

DOY FE
El Titular del Órgano de Apoyo
a la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMHPL76T3CBD5UID6NBQEY	Fecha	07/09/2026 10:14:27
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	JOSE LUIS GARCIA MARTIN		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMHPL76T3CBD5UID6NBQEY	Página	2/2

